

# Documentación Programa Master Universitario en Tecnología Energética para el Desarrollo Sostenible (FUNDACIÓN IBERDROLA)

**Convocatoria: C.2024**

**Área: POSTGRADO. PROGRAMAS PLANETA Y SOSTENIBILIDAD. FUNDACIÓN IBERDROLA**

**Entidad Académica: Universidad Politécnica de Valencia**

---

## Presentación

La Fundación Iberdrola España y la Fundación Carolina convocan un programa de becas dirigidas exclusivamente a la formación de postgrado de estudiantes nacionales de México y Brasil, en temas relacionados con las energías sostenibles y la protección del medio ambiente. Con este programa se pretende fomentar la especialización de profesionales en el ámbito de la sostenibilidad energética y contribuir a la transición energética en el ámbito de Latinoamérica.

El campo de la energía está experimentando drásticas transformaciones: incremento substancial en la utilización de fuentes renovables; aparición de sistemas más eficientes incluyendo la generación conjunta de electricidad y calor, y creación de estructuras de mercado utilizando nuevas formas de contratación. Estos hechos hacen que la generación, el suministro y la utilización de la energía se hayan convertido en un tema fundamental en la actividad de todos los países haciendo necesario un número creciente de especialistas en dichos temas, tanto en el aspecto profesional como en el investigador.

Para hacer viable el desarrollo e implantación de las nuevas tecnologías energéticas y optimizar la gestión diaria de los sistemas e instalaciones se requiere un número creciente de profesionales que tengan una formación específica sólida del conjunto de las tecnologías energéticas actuales y, además, conocimientos de análisis y gestión técnico-económica de sistemas e instalaciones energéticas, así como de evaluación de su impacto ambiental.

El Master Universitario en Tecnología Energética para Desarrollo Sostenible de la Universidad Politécnica de Valencia forma a personas tituladas en ingeniería y ramas afines a la energía en todos esos aspectos de una forma integral.

## Ficha Técnica

Duración del Programa	Fase Presencial :De septiembre de 2024 a julio de 2025. Fase On-line: A partir de septiembre de 2025. En esta fase se presentara el TFM
Tipo de título	Oficial
Número de créditos	90 créditos -
Lugar	Valencia
Sede de los cursos	E.T.S.I.Industriales U. Politécnica de Valencia

Instituciones participantes	Universidad Politécnica de Valencia
Horario:	De lunes a viernes. Jornada completa
Número de Becas:	2
Plazo de presentación de solicitudes:	Hasta el 14 de marzo 2024, a las 09:00 a.m. (hora española)
Plazo de comunicación de admisiones:	Hasta el 31 de julio de 2024

## Programa académico

El máster consta de 90 ECTS:

Trabajo Fin de Master: 30 créditos ECTS.

- Se definen dos bloques bien diferenciados: Obligatorio con 33 créditos ECTS y de Formación Complementaria con 27 ECTS créditos.
- El bloque obligatorio está compuesto por tres módulos con objetivos bien definidos: análisis de sistemas energéticos (16,5 créditos ECTS), diseño y proyectos de sistemas de sistemas energéticos (10,5 créditos ECTS) e investigación en el campo energético (6 créditos ECTS)'. **Todas las asignaturas de este bloque se imparten íntegramente en idioma inglés**
- El bloque de Formación Complementaria consta de una única materia que permite la intensificación de la formación del alumnado en los tres aspectos anteriormente citados: análisis, diseño e investigación, en campos específicos de la Energía: térmica, eléctrica, renovables y nuclear. Se cursarán 27 créditos ECTS a elegir de la oferta de 90 créditos ECTS de dicha materia.
- Distribución del plan de estudios en créditos ECTS por tipo de materia queda como sigue.

### ASIGNATURAS DEL BLOQUE OBLIGATORIO

- Evaluación de impacto ambiental de sistemas energéticos
- Prácticas de Auditoría Energética
- Instrumentación y monitorización de instalaciones energéticas
- Evaluación técnico-económica de sistemas energéticos
- Diseño-proyecto de sistemas energéticos
- Iniciación a la investigación en el campo de la Energía

### ASIGNATURAS DEL BLOQUE DE FORMACIÓN COMPLEMENTARIA

- Sistemas híbridos renovables
- Hidrógeno como vector energético
- Tecnologías avanzadas de energía solar térmica
- Integración de equipos automatización y control en instalaciones eléctricas
- Redes eléctricas inteligentes
- Eficiencia energética en instalaciones eléctricas
- Operación de sistemas eléctricos

- Frio comercial e industrial
- Climatización de edificios
- Diseño y certificación energética de edificios
- Nuevas tecnologías energéticas en edificios. Edificios de consumo mínimo de energía
- Sustainable Development and Energy
- Termohidráulica y Uso del Vapor

La información sobre la Universidad Politécnica de Valencia y sobre este máster puede ampliarse en:

<https://www.upv.es/>

<http://www.upv.es/titulaciones/MUTEDS/indexc.html>

**Nota de interés:** Por favor, tenga en cuenta que al no existir un espacio común de educación superior entre España y América Latina, la Fundación Carolina no puede garantizar en modo alguno la posible convalidación u homologación posterior de los títulos académicos obtenidos.

## Requisitos

- Ser nacionales exclusivamente de México o Brasil y residentes de algún país miembro de la Comunidad Iberoamericana de Naciones o de Portugal
- Disponer de una dirección de correo electrónico
- En el momento de solicitar la beca, la persona candidata deberá poseer ya el título de ingeniería con titulación superior, en las áreas: Ingeniería mecánica, eléctrica o energía.
- **Nivel de Inglés igual o superior a B2** según el Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas (MCER) o equivalente. **Así como la acreditación del mismo dentro del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (M.C.E.R.L).**
- Las personas candidatas a estas becas deben acreditar la equivalencia de nota media de estudios universitarios realizados en centros extranjeros según el “Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades”

Este es un trámite que se realiza on-line. Dispone de toda la información en el siguiente enlace:

[https://universidades.sede.gob.es/pagina/index/directorio/Equivalencia\\_notas\\_medias](https://universidades.sede.gob.es/pagina/index/directorio/Equivalencia_notas_medias)

Si contacta por correo electrónico con el “Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades” en relación con este trámite, debe identificarse siempre como solicitante de la Fundación Carolina indicándolo en el asunto del mensaje.

El documento que se genere debe subirlo a la solicitud **on-line** en el apartado de “Formación Universitaria” a continuación de sus estudios universitarios. Asimismo, debe consignar el dato numérico de dicha nota media equivalente (NME) en apartado destinado a tal fin.

En caso de no aportar este documento, ni consignar la nota media equivalente antes del cierre de la convocatoria, su candidatura no podrá ser tenida en cuenta en el proceso de selección.

Si usted ya solicitó el año pasado una beca, tramitó esta declaración y la subió a la web no es necesario que la tramite de nuevo. Solo asegúrese de que está correctamente incluida en nuestro sistema.

Si tiene cualquier duda sobre este proceso puede escribir al correo electrónico que la Fundación Carolina tiene habilitado para este programa y cuya dirección es:

[TECNOLOGIAENERGETICAVALENCIA\\_2024@fundacioncarolina.es](mailto:TECNOLOGIAENERGETICAVALENCIA_2024@fundacioncarolina.es)

## Dotación económica

Para este programa se convocan **2 becas**.

Las becas de **Fundación Carolina y la Universidad Politécnica de Valencia, patrocinada por IBERDROLA**, comprenden:

- 900 € mensuales en concepto de ayuda para alojamiento y manutención durante el período que dure la Beca en su fase presencial en España
- Billete de ida y vuelta en clase turista a España, desde la capital del país de residencia de la persona becada en América Latina.
- Seguro médico no farmacéutico.

En caso de resultar beneficiado con una beca, el becario deberá abonar el 100% de la matrícula cuya cantidad es de **3.214 euros**. Esta cantidad podrá verse modificada por la Institución Académica, según la actualización de precios para el curso académico 2024-2025 (Sujeto al Decreto Anual de Tasas). Esta cantidad deberá ser transferida en el plazo y forma especificados en la notificación de concesión de beca por parte de la Fundación. En consecuencia, no se considerará aceptada la beca por parte de la persona adjudicataria de la beca, en tanto no abone dicha cantidad.

**Aviso importante:** Desde Fundación Carolina consideramos necesario poner en su conocimiento que, en previsión de la posible publicación de alguna medida procedente de cualquiera de las administraciones públicas que incremente el coste de la matrícula publicado, nuestra institución no podrá hacerse cargo de la misma, trasladando en su caso, este coste a la persona beneficiaria de la beca.

Asimismo le comunicamos que los gastos que en su caso puedan derivarse del pago de tasas administrativas y de la expedición del título, correrán íntegramente por cuenta de la persona becada.

En el apartado "Preguntas Frecuentes" encontrará respuesta a muchas de las dudas que puedan surgirle en relación con las condiciones de la beca.

## Proceso de selección

Cada solicitante podrá presentar hasta un máximo de cinco solicitudes para la oferta de becas de postgrado. Asimismo, dichas solicitudes deberán ir priorizadas en la aplicación.

1. La solicitud on-line que encontrará en esta página web deberá estar debidamente cumplimentada. Se eliminarán aquellas solicitudes que estén incompletas, no priorizadas y las que no cumplan los requisitos fijados para las candidaturas que optan a este programa. En caso de enviar varias solicitudes on-line para un mismo programa, sólo se considerará como válida la última recibida.

2. La institución académica responsable del programa realizará una preselección de las personas candidatas, confeccionando una lista que trasladará a la Fundación Carolina.

3. Una vez recibida la lista con las candidaturas por parte de la institución académica, un comité de selección evaluará las mismas, confeccionando una lista priorizada. Este comité estará formado por, al menos:

- Una o dos personas en representación de la institución académica responsable del programa.
- Una o dos personas en representación de la Fundación Carolina; una de las cuales hará las funciones de secretario/a del comité.
- Un/a o dos especialistas independientes en el área objeto del programa, y que nombrará la Fundación Carolina.

4. Las personas candidatas a beca propuestas por el Comité podrán ser convocadas a una entrevista por videoconferencia o por cualquier otro medio que la Fundación Carolina designe al efecto, en una fecha y hora

previamente comunicada, con el objeto de evaluar su adecuación al programa. Las candidaturas de Brasil deberán tener en cuenta que esta entrevista se llevará a cabo en español.

5. En dicha entrevista se deberá aportar la documentación que previamente se haya solicitado, así como acreditar los méritos académicos incluidos en la solicitud on-line. La persona que no aporte lo solicitado o que no pueda acreditar dichos méritos, incluida la veracidad de la nota media (promedio) de los estudios universitarios indicada en la aplicación, quedará automáticamente descartada del proceso.

6. Una vez emitido el informe de la entrevista y, previa consulta con la institución académica, se formulará una propuesta definitiva. La decisión adoptada será inapelable.

7. La Fundación Carolina comunicará la concesión o denegación de la beca a la persona interesada, indicando, en el primero de los supuestos, el plazo máximo para confirmar la aceptación de la misma y la forma de realizarlo. Los plazos de comunicación son los establecidos al efecto en el apartado "Ficha Técnica" de cada uno de los programas.

8. En el caso de que le resulte adjudicada la beca, le será solicitada la documentación que a continuación se detalla y deberá ser remitida a Fundación Carolina, en conformidad con los plazos establecidos en la comunicación de concesión de beca.

- Carta de aceptación. Esta carta solo será aceptada como válida si la misma está firmada por la persona becada en todas sus páginas. En caso contrario, no tendrá ninguna validez y deberá ser enviada de nuevo.
- Copia legalizada del título de licenciatura, ingeniería o similar. Esta fotocopia puede compulsarla o autenticarla ante un notario público o en su propia universidad.
- Certificado original o copia legalizada o autenticada del expediente académico donde se detallen las notas o calificaciones obtenidas durante la realización de sus estudios de licenciatura. Este documento debe solicitarlo en su universidad.
- Fotocopia de los documentos que acrediten los principales méritos académicos o profesionales afirmados en su solicitud on-line.
- Fotocopia del pasaporte en vigor.
- Certificado acreditativo de domicilio o residencia. Este documento deberá solicitarlo ante cualquier entidad o institución que acredite la veracidad del dato en cuestión; normalmente ante la policía.

8. Las personas preseleccionadas en el comité de selección podrán realizar unas pruebas selectivas propias para el acceso al máster.

Una vez recibida la aceptación formal de la beca en las condiciones establecidas por la Fundación Carolina y la documentación solicitada, la beca le será adjudicada, dando comienzo los procedimientos necesarios para la incorporación de la persona becada al programa. Las personas cuya documentación no se reciba dentro de las fechas límite indicadas en la comunicación de concesión de beca, perderán la misma.

#### INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

- El número de pasaporte incluido en su solicitud on-line deberá ser éste y no otro. Asimismo, deberá estar actualizado en todo momento.

- Es importante que recuerde correctamente su nombre de usuario y contraseña, a fin de poder acceder en todo momento a su solicitud on-line.

- Todas las comunicaciones de la Fundación Carolina se realizarán a través de correo electrónico y a la dirección electrónica que figure en la solicitud on-line. En este sentido, le recomendamos que revise periódicamente la sección "Mis Comunicados" de su página personal en nuestra web, el correo consignado en su solicitud on-line, sin olvidar la bandeja de entrada de correo no deseado.

- A fin de garantizar la correcta recepción de las comunicaciones de la Fundación Carolina, será responsabilidad de la persona candidata la actualización en su ficha on-line de sus datos personales, incluida su dirección de correo electrónico. Esta información es la única que se puede modificar en su ficha on-line, una vez ha finalizado el plazo de

admisión de solicitudes.

- Se podrá consultar en todo momento el estado de sus candidaturas en la última página de su solicitud on-line, que se irá actualizando conforme se desarrolle el proceso de selección.

- Para cualquier consulta relacionada con sus candidaturas, deberá dirigirse al buzón específico del programa para el que ha solicitado una beca, y que ha sido habilitado al efecto. La dirección de correo electrónico para este programa es:

[TECNOLOGIAENERGETICAVALENCIA\\_2024@fundacioncarolina.es](mailto:TECNOLOGIAENERGETICAVALENCIA_2024@fundacioncarolina.es)

Asimismo, encontrará la respuesta a muchas de las preguntas que puedan surgirle en el apartado “Preguntas Frecuentes”.

- La información contenida en la página web de la Fundación Carolina acerca del programa (fechas de inicio y fin, horario, sede del curso, etc.) tiene sólo carácter orientativo, y podrá ser modificada en alguno de sus extremos. La Fundación Carolina notificará dichos cambios, en caso de producirse, en el tiempo y forma oportunos, sin que ello pueda dar derecho a reclamación alguna.

- En el caso de que la Institución Académica que imparte el programa decida, unilateralmente, no impartirlo por falta de alumnado suficiente, la Fundación Carolina no será responsable ni adquiere obligación alguna de ofertar un programa alternativo.

## Condiciones de la beca

- El régimen de la beca es de **dedicación exclusiva**, por lo que es incompatible con cualquier otro tipo de beca o remuneración económica procedente de cualquier institución o empresa española.
- Los casos de las prácticas obligatorias contempladas en los programas académicos de los másteres serán estudiados de manera particular.
- La Fundación Carolina confirmará regularmente, en colaboración con las instituciones académicas, la adecuada participación y progreso de las personas becadas, a fin de asegurar el nivel de éxito esperado.
- Las personas que finalmente resulten adjudicatarias de las becas se comprometen de forma irrenunciable a que volverán a su país o a cualquier otro de la Comunidad Iberoamericana de Naciones excepto España, una vez haya finalizado la beca.
- El incumplimiento de estos requisitos y de aquellos otros que se establecen en la carta de compromiso que la persona becada deberá firmar para la aceptación de la beca, así como la comprobación de la inexactitud de los datos aportados por la misma en el proceso de selección, darán lugar a la interrupción y retirada inmediata de la beca, así como a la reclamación de todos los fondos percibidos por su parte.